FORMULARIO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de noviembre de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Manga Calle
Real 24-03

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía PN RASES8 MIC 088 2024 que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE LENTESY MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**". De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El suscrito: **ROLANDO BECHARA CASTILLA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 6.870.495** expedida en la ciudad de Montería, actuando en nombre propio y en representación de la firma: **UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA S.A.S** presento con **NIT: 800008240-1**, presento junto con la oferta el presente formato de Especificaciones Técnicas con el cual expresamos o manifestamos cumplimiento de compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía nacional dirección de sanidad regional de aseguramiento de salud número 8 adelanta un proceso de mínima cuantía cuyo valor no excede al 10% de la menor cuantía de conformidad en el artículo 2.2 1.2 1.51 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Proceso de Mínima Cuantía PN RASES8 MIC 088 2024 "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8".** . para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes clausulas:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea contemplado de la campaña o un agente comisionista independiente y, un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a dos o empleados, agente y asesores, y a cualquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente

proceso de selección de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les propondrá las obligaciones de:

a). No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD PÚBLICA No. 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni de terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la secreción de la propuesta.

b). no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada la propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la conclusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificar el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena a los 5 días del mes de noviembre del año 2024.

EL PROPONENTE



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL OFERENTE: UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA SASNIT:800008240-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO BECHARA CASTILLA
C. C.:6.870.495EXPEDIDA: MONTERIA
DIRECCIÓN: PIE DE LA POPA CALLE 30 N° 20_71 TELÉFONO: 6940193Cel 3205658050_
E-MAIL: comercial@clioftal.com